



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL  
Nº 114-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de julio del 2012.

**“ENCARGAR A LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, LA ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA POR EL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, SE REALIZARÁ EL 28 Y 29 DE JULIO DE CADA AÑO, EN CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, EN VIRTUD DEL DECRETO SUPREMO Nº 096-2005-RE”**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo a encargar a la Comisión Ordinaria de Educación del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, la organización de la ceremonia por el Aniversario de la Independencia Nacional, se realizará el 28 y 29 de julio de cada año, en conmemoración de la Proclamación de la Independencia, en virtud del Decreto Supremo Nº 096-2005-RE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 096-2005-RE, respecto al ceremonial del Estado y Ceremonial Regional, en su Artículo 88º prescribe.- Las ceremonias por el Aniversario de la Independencia Nacional, se realizarán el 28 y 29 de julio de cada año, en conmemoración de la Proclamación de la Independencia. Cada Consejo Regional organizará, coordinará y controlará las ceremonias de Conmemoración del Aniversario de la Independencia Nacional.

Que, en la citada sesión, se debatió, analizo y se modificó el proyecto de Acuerdo Regional, presentado por la señorita Lic. Olga Rosa Yglesias Peláez, Consejera Delegada del Consejo Regional La Libertad, tomando el acuerdo el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, la organización de la ceremonia por el Aniversario de la Independencia Nacional, se realizará el 28 y 29 de julio de cada año, en conmemoración de la Proclamación de la Independencia, en virtud del Decreto Supremo Nº 096-2005-RE.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23º y 64º del



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Lucy*  
Sra. Marcelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. Nº 178 Fecha 13 JUL. 2012



**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:



**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ENCARGAR** a la Mesa Directiva del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, la organización de la ceremonia por el Aniversario de la Independencia Nacional, se realizará el 28 y 29 de julio de cada año, en conmemoración de la Proclamación de la Independencia, en virtud del Decreto Supremo N° 096-2005-RE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

CÓNSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
  
Lic. Olga Rosa Iglesias Pelaez  
CONSEJERA DELEGADA

Reg. Documento: 720903  
Reg. Expediente: 678230

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 178 Fecha \_\_\_\_\_